



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
EL PROVEEDOR ENLANUBE LAB.  
LIMITADA.**

ALGARROBO, 05 JUL 2022

DECRETO N° 1454



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226 de fecha 04 de julio de 2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio del Ord. N° 192 de fecha 17.06.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita suscripción por un año de la plataforma educativa denominada "Carácter Games: El método de entrenamiento personalizado", con el objetivo de fomentar la lectura y mejorar las habilidades de comprensión lectora de los alumnos de 6 a 12 años del establecimiento educacional.
2. Que, la plataforma permite realizar un seguimiento del progreso de los estudiantes a través de una medición anual (diagnóstico, monitoreo y evaluación final), además cuenta con un sistema de reportes y una amplia gama de recursos educativos que permiten promover instancias de aprendizaje activo, mejorar los aprendizajes y motivar a los estudiantes a participar activamente en las clases y ajustar los contenidos para usuarios con necesidades educativas especiales.
3. Que, el proveedor cuenta con el certificado N°2022-A-2459, con fecha 25 de marzo del año 2022 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de programa de computación titulado "Carácter Games: EL MÉTODO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO".
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

**"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ENLANUBE LAB. LIMITADA, Rut. N° 76.440.884-5, con domicilio en calle San Martín N°01684 oficina B Comuna Temuco Región La Araucanía.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a ENLANUBE LAB. LIMITADA, la suma total de \$1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos), para que este último provea el servicio de suscripción de plataforma educativa.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-010 "Servicio de suscripción y similares", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

05 JUL 2022

1454

